

EDICION DE LA TARDE.

Los botones de La Liga.

Con *El Día* de anoche recibimos el *Boletín de la Liga nacional de contribuyentes* del 8 de Abril, y en las columnas de este apreciable colega hallamos una larguísima exposición á las Cortes dedicada á combatir á capa y espada el proyecto destinando 85 millones de pesetas á obras públicas. Si no estuviéramos acostumbrados á ver diariamente hasta qué punto la pasión ciega las inteligencias más claras, habrían de causarnos extrañeza las afirmaciones que en este escrito se estampan con una buena fé que no ponemos en duda, pero con un olvido completo de la realidad de los hechos.

Aunque para muestra basta un botón, allá van los siguientes sacados de la pechera de la Liga:

El proyecto en cuestión «ha perturbado los mercados monetarios respecto de España: un poco más, y el proyecto iba á ser hasta el causante de la depreciación de la plata. Pero vamos adelante, que en eso de fantasear no andan escasos los señores de la Liga, y contentémonos con recordar que á principios de Marzo estaba nuestro 4 por 100 á 64'70 y se cotizó ayer á 65'60.

Segundo botón: «Si se consiente la negociación en la forma pedida en el proyecto, el Parlamento solo verá la suma anual consagrada á intereses y amortización, cuando su misión es fiscalizar el conjunto y los detalles de los ingresos y gastos.»

Con efecto, obran ya en poder de la comisión todos los datos necesarios para apreciar la distribución de los 85 millones, ó los que resulten (que después de todo, si el interés asignado es muy alto, no dejará de haber quien mejore esa cifra).

Antes de votar la ley, el Congreso y el Senado tendrán, pues, el presupuesto de la inversión, sin contar con que hay un artículo en ella que obliga al Gobierno á dar cuenta de la autorización que se pide, artículo que todavía, según tenemos entendido, ha de quedar más claro y más terminante.

Y vamos al tercer botón.

¿Cuándo y cómo se han autorizado esos gastos no sancionados por la ley?

Los gastos á que se refieren los directores de las ligas, son los que corresponden á obras contratadas, como todas las de alguna importancia, á construir en varios años y votados en cien leyes de presupuestos ó especiales, enumeradas una por una en los datos remitidos á la comisión.

Cuarto botón: Remedios á tantos males que proponen los señores directores de la Liga, el primero, el más eficaz sin duda, puesto que va en primer término.

«Publicación semanal del cuadro de la situación del Tesoro, expresándose en él lo recaudado y lo gastado hasta la fecha, así como los gastos ó ingresos presupuestados para todo el año.»

«Se habrá escrito esto para á diputados españoles que están en este mismo momento ocupados en el estudio de los presupuestos para 1883-84 y tienen en sus bibliotecas los gruesos tomos de los presupuestos anuales y las colecciones de la *Gaceta*!»

¿Es esto serio?
Y basta de botones.

Los Obispos franceses ante el Consejo de Estado.

Desde la aprobación por las Cámaras francesas de la ley de instrucción lúica y obligatoria, empezaron á surgir, como saben nuestros lectores, algunos conflictos entre el clero y los poderes públicos á causa de los Manuales didácticos de ciertos autores, que los Obispos han condenado señalándolos como peligrosos para la juventud católica.

Estas censuras de los Obispos tenían su origen en decretos de la Congregación del Índice, encargada, según todo el mundo sabe, de examinar la ortodoxia de los libros escritos para estudio ó recreo de los fieles.

El gobierno francés no fijó su atención en un principio en estos hechos, pero en vista de la repetición de las censuras y de la perturbación producida, ha elevado al Consejo de Estado una Memoria sobre las censuras de los Obispos de Anney, Langres, Valence y Viviers, en la que el ministro de Justicia y Cultos hace resaltar las conclusiones siguientes:

«Que el gobierno francés no ha renunciado al derecho de recibir directamente de Roma, revestido de formas auténticas, y transmitir él solo á los Obispos franceses cualquier documento de interés general que emane del jefe de la Iglesia Católica; que la publicación oficial de estas decisiones no puede tener lugar mientras no se autorice por decreto, después de ser examinados en la forma y en el fondo por el Consejo de Estado.

Al Consejo de Estado pertenece, pues, apreciar si debe proponer al gobierno el empleo de alguna sanción judicial ó administrativa.

«En este caso—continúa diciendo el ministro—yo estimo señor presidente:

1.º Que el obispo de... ha faltado al artículo 1.º de la ley de 18 de Germinal, año X, recibiendo, publicando y ejecutando una acta de la corte de Roma no registrada en el Consejo de Estado, y cuya validez en Francia no puede reconocerse.

2.º El mismo prelado ha usado para la ejecución de ese acto, medios encaminados á turbar arbitrariamente la conciencia de todos los ciudadanos.

Y que bajo ese punto de vista debe ser declarado abusivo este acto conforme al art. 6.º de la misma ley.

Pido además al Consejo de Estado que examine si el asunto debe terminar en la forma administrativa, ó si á causa de la violación de los artículos 207 y 208 del Código penal deben enviarse á la autoridad competente.»

La segunda parte de la Memoria está reducida á hacer resaltar que en la cuestión de que se trata la falta es mayor, porque el acta publicada por los obispos emana de la Congregación del Índice.

«La Iglesia de Francia—dice—sumisa á las decisiones del Papa, no lo está á la decisión de las congregaciones romanas, que no son más que unos ministerios subalternos.»

Así las cosas, los periódicos se han apoderado de la cuestión, y con más ó menos calor, todos se ocupan de comentar la decisión del gobierno.

Le Temps, sin dejar de reconocer que en el fondo no le falta razón al gobierno, dice sin embargo:

«Desgraciadamente, de la verdad teórica á la eficacia práctica hay una gran distancia en esta cuestión.

No se puede negar, en efecto, que la prohibición de que se trate es pura fórmula, y aparece anticuada y un tanto ridícula en los tiempos que corremos. Además, la sanción gubernativa, que consiste en una declaración, tiene tan poca eficacia, que más valiera no significarla.

Los autores de la Memoria dirigida al Consejo de Estado han comprendido perfectamente la falta de concordancia entre la verdad jurídica y la importancia de la ley. Así es que no solo piden al Consejo de Estado que pronuncie contra los Obispos la declaración de abuso, sino que también piden se examine si há lugar á la responsabilidad señalada por los artículos 207 y 208 del Código penal.

Bajo este punto de vista, la cuestión tendría aún mayor gravedad, porque los procesados serían entregados á los tribunales correccionales ó al Jurado, y las consecuencias serían desastrosas.

Una de dos: si se entregan los obispos á los tribunales, ó son absueltos, ó condenados. Si absueltos, ¡qué derrota moral para el gobierno! Si condenados, ¡qué complicación!

Sería necesario desterrarlos y desterrarlos por docenas; pero jamás ha dado buenos frutos la violencia. Recuérdense las dificultades que se crearon Napoleón I en otro tiempo y Bismark en nuestros días, por causas parecidas.

Es prudente, sobre todo, cuando se trata de una potencia como la Iglesia católica, no dejarse llevar de la impresión del momento, conservando en todo caso la mayor sangre fría. El que se encoleriza contra ella, puede estar seguro de ser vencido.»

Tales son las ideas del periódico referido, en nuestro concepto bastante sensatas, y tanto más significativas, cuanto que *Le Temps* es un periódico republicano y tan benévolo para la situación, que pasa por ministerial.

Elecciones municipales.

Con motivo del decreto que en otro lugar insertamos, referente á las próximas elecciones municipales, se ha dirigido por el ministerio de la Gobernación una real orden-circular á los gobernadores, en la que se recomienda á los delegados del Gobierno y á las autoridades locales el cumplimiento más estricto de sus deberes, garantizando la libre y pacífica emisión del sufragio, exigiéndose la responsabilidad de todas las trasgresiones de ley sin consideraciones de ningún género.

En su virtud se dispone:

1.º Que recuerde V. S. á los alcaldes la responsabilidad que les impone el art. 31 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, excitándoles á que en el presente mes queden puntualmente entregadas á todos los electores las cédulas talonarias, y exprese también á los presidentes de las mesas electorales que faciliten las cédulas duplicadas en los casos y con las formalidades que determina el artículo 34 de la misma ley.

2.º Que en la mitad de los ayuntamientos que deben renovarse han de comprenderse, además de los concejales más antiguos, las vacantes que por cualquier otro concepto legal hayan ocurrido desde las elecciones ordinarias de 1881, según el art. 45 de la ley municipal, siempre que con arreglo á lo dispuesto en el art. 46 no se haya efectuado elección parcial, y teniendo en este caso muy presente lo prevenido en el art. 48.

3.º No se incluirán en la renovación los cargos de los concejales suspensos á quienes no toque el turno de salida, los cuales no pueden considerarse vacantes hasta que en este sentido recaiga resolución definitiva en los expedientes respectivos.

4.º En aquellas municipalidades en las cuales, por consecuencia de haber aumentado el número de residentes, se aumente también el de concejales, se entenderá que la mitad de éstos, para los efectos del art. 45 de la ley municipal, ha de deducirse de los que en la actualidad funcionan, siempre que interpretado así el mencionado artículo no dé por resultado prorrogar el cargo de concejal por más de cuatro años.

5.º Si en la última renovación de los ayuntamientos hubieran sido elegidos alguno ó algunos concejales para cubrir vacantes ocasionadas por defunción, renuncia justificada ó otras causas análogas no comprendidas en la prescripción del art. 45, y si por consecuencia de estos hechos no fuera posible designar los concejales que deben cesar este año, se procederá para determinarlos, á sorteo entre los elegidos en el colegio ó sección, que por virtud de las mencionadas causas eligiera en 1881 mayor número de concejales.

Correo de Cuba.

Alcanza el 25 de Marzo el correo de Cuba repartido hoy.

En los periódicos leemos las siguientes noticias:

«La idea de construir la vía férrea que una á Jibara con Holguín se circunscribe ya á este primer plan; se trata de construir ramales que recorran las principales zonas productoras, prometiendo un desarrollo de riqueza superior á lo que se imaginó en un principio. El *Porvenir* de Jibara continúa insertando en sus columnas las listas de la suscripción realizada para esa obra.

—Desde el 16 de Diciembre del año pasado hasta la fecha, la Sociedad de inmigración española, que viene trabajando en Remedios, ha colocado para trabajos agrícolas en aquella jurisdicción 60 hombres y cerca de 70 familias.

—El día 1.º de Julio próximo se pondrá en planta esta Isla el sistema métrico decimal de pesas y medidas, habiendo sido ya nombrado el Fiel Almotacén de esta provincia. A fin de facilitar la aplicación del nuevo sistema, se ha dispuesto que lo que queda del actual semestre se contrasten las pesas y medidas métricas, sin cobrar por esa operación los derechos de tarifa.

—La zafra se ha realizado con una merma considerable, y esto, que es elemento de riqueza, se halla muy disminuido este año. Por fortuna, el tabaco ha tenido un aumento satisfactorio á pesar de los contratiempos experimentados en las comarcas productoras de esta valiosa hoja.

El oro se cotizaba á 93 por 100 premio.»

Legislación penal sobre materias explosivas

El proyecto de ley sobre materias explosivas presentado y aprobado en la Cámara de los Comu-

mes el nueve del actual, contiene nueve artículos, de los cuales los cinco primeros se refieren á la penalidad que se ha de imponer á los contraventores, y los cuatro últimos al procedimiento que ha de seguirse para la instrucción del proceso y las atribuciones que se le conceden al *atorney* general.

Hé aquí el texto de los cinco primeros artículos:

«Artículo 1.º La presente ley podrá ser citada bajo el título de «Ley sobre las materias explosivas, 1883.»

Art. 2.º Cualquiera que por medio de una materia explosiva produzca ilegal é intencionadamente una explosión de tal naturaleza que ponga en peligro la vida de alguna persona ó cause un perjuicio considerable á la propiedad de otro, será culpable de un crimen, haya ó no lesión ó perjuicio; y en caso de condena, lo será á trabajos forzados á perpetuidad ó temporalmente, ó á prisión de dos años con ó sin trabajos forzados.

Art. 3.º Cualquiera que cometa ilegal é intencionadamente un acto destinado á producir explosión, como se ha dicho en el artículo precedente, ó forme un complot en el territorio inglés ó fuera de él si el sugeto es inglés, con objeto de producir una explosión, ó que fabricase ó guardase en su posesión ó bajo su custodia una materia explosiva con objeto de producir explosión, como se ha dicho en los artículos precedentes, ó permitiese á otra persona producir una explosión, será culpable de un crimen, se consuma ó no el delito, que en caso de condena será castigado con la pena de veinte años de trabajos forzados como máximo, ó prisión de dos años con ó sin trabajos forzados. Las materias explosivas serán confiscadas.

Art. 4.º Cualquiera que fabrique ó guarde en su poder, á sabiendas, ó bajo su custodia una materia explosiva, en circunstancias tales que den lugar á creer que haya sido fabricada ó guardada con un objeto ilegal, será culpable de un crimen á no ser que pruebe que el objeto era legal. En caso de condena será castigado con la pena de catorce años de trabajos forzados como máximo, ó de prisión de dos años con ó sin trabajos forzados.

Art. 5.º Cualquiera que aconseje ó favorezca uno de los crímenes previstos por la presente ley ó que haya tenido participación en ellos, bien suministrando fondos ó pidiéndolos ó prestando su domicilio ó facilitando primeras materias, será culpable de un crimen y considerado como autor principal.

Juicio oral y público.

A MEDIOS PELOS.

Gregorio Lopez, Antonio Alvarez y Serafina Abad, personajes íntimamente unidos por estrechos vínculos, si no de parentesco, de grande afinidad, merendaron alegremente en las populares Ventas del Espíritu Santo en la tarde del 29 de Octubre último.

Cometieron, al parecer, en la francachela habida, algunos ligeros excesos, pues los individuos en cuestión llegaron á la villa en un estado bastante parecido al de la *embriaguez* que diría el chispeante Zamacois.

Una vez en la capital, el Gregorio Lopez se retiró á su casa, mientras el Antonio Alvarez se fué con la Serafina, pero volviendo sobre sus pasos introdujose el Antonio en casa del Gregorio con la pretensión de que este le devolviera un *apócrifo* manto de Cachemir, que había en tiempos mejores regalado á la que fué su querida Serafina, hoy concubina del Lopez.

Este se negó á devolver la disputada prenda, y entre dimes y diretes, salió á relucir la correspondiente navaja, resultando el Lopez con varias heridas en la cara, muslo y manos, calificadas por el médico forense de leves.

El procesado, la bella Elena y el víctima.

Antonio Alvarez, mozo de cuerda de oficio, de edad de treinta y seis años y de no mal aspecto, dice que él no recuerda nada del hecho porque se encontraba en mal estado; que si que tuvieron una disputa, pero nada más.

Aparece el *vítima* á continuación y se arroja delante de sus jueces, pronunciando este acto hilaridad general.

Presidente.—Levántese Vd.
El lesionado se levanta.

Presidente.—¿Recuerda el testigo lo que ocurrió la tarde del 29 de Octubre?

Testigo.—Sí, señor: fuimos á merendar el señor (señalando al acusado), la Serafina (risas) y un servidor de usías. A la vuelta veníamos *algunos alegres*, lo cual que yo me fui á casa, y estando en ella se presentó Antonio á reclamarme un manto, que decía que le había regalado á la Serafina; yo le dije que nada sabía, y en esto que él me llenó de insultos; yo saqué una navaja, me la quitó, y me dió con ella, hiriéndome como es sabido. (Risas.)
Serafina Abad.

Presidente.—¿Cuál es su estado de Vd?

Testigo.—Cas... no, sol... sí, soltera. (Grandes risas en vista de esta *tubebacion* de estado civil.)

Presidente.—¿Conoce Vd. al acusado?

Testigo.—De vista, creo. (Risas.)

Presidente.—¿Y al lesionado?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—¿Pues no vive Vd. con él?

Testigo (ruborosa).—Es verdad. (Grandes risas.)

Presidente.—¿Cuál es su oficio de Vd?

Testigo.—Mis labores, y me ayudo como puedo. (Risas.)

Presidente.—¿Qué ocurrió la tarde, etc.?

La testigo refiere tropezando aquí, cayendo allá y contradiciéndose siempre, poco más ó menos que lo referido por el Lopez.

Inmediatamente la Serafina Abad, moza desgarbada, que viste manto y pañuelo á la cabeza, y que lleva en su rostro las indelebles huellas de una decadencia rápida, sale de la sección segunda.

Acusación y defensa.

El ministerio fiscal pide para el acusado la pena de cuatro meses y medio de arresto mayor y 300 pesetas de indemnización.

La defensa solicita de la sala se rebaje lo pedido por el fiscal á un mes y un día, considerando la circunstancia atenuante de embriaguez.

No se ha publicado la sentencia.

En la sección primera.

FOR UN LIO.

En la sección primera se ha visto hoy la causa seguida á Melchor Alvarez, de cincuenta y dos años y mozo de cuerda, por hurto de varias prendas.

El Melchor Alvarez, aficionado de suyo á la indumentaria, hubo de creer el 23 de Diciembre del 82 que le sería sumamente fácil apoderarse de algunos vestidos, fallos, pañuelos, etc., etc., contra la voluntad de su dueño.

Pero el hombre propone, y los vecinos disponen; y cuando ya el Melchor salía con su atilo, algunos de aquellos que le vieron, como así lo han declarado esta tarde, tuvieron el capricho de llamar á la pareja, que se incautó del Melchor y del objeto (digo objeto, porque aunque eran varios, los llevaba en un lio, ¡valiente lio!) y del objeto de sus aspiraciones.

Y dijo Melchor... que había ido por el bullo aquel, porque uno se lo había mandado dándole una peseta de propina, pero es el caso que este uno no parece, *además y después*, el Melchor parece que es reincidente, por todo lo cual el fiscal de su majestad ha pedido á la sala condene al acusado á tres años de prisión y 500 pesetas de multa.

El abogado defensor cree que el hecho no está suficientemente probado, y solicita de la sala la libre absolución de su defendido.

Acto continuo se declaró visto el juicio.
No se ha publicado la sentencia.

EL PROCURADOR TORDESILLAS.

El alboroto del café Imparcial.

A las tres ménos cuarto de la madrugada, cuando los habitantes de la plaza de Matute dormían profundamente y un silencio completo reinaba en la calle, cinco disparos de arma de fuego que se sucedieron con pequeños intervalos, hicieron entonar al sereno de la calle la oportuna silba, poniendo en movimiento á sus demás compañeros—que á esta hora habrían ya *tomado el portal*—y á las parejas de órden público que discurrían pausadamente por las calles vecinas.

No se oyó ni un grito ni una voz hasta que llegaron las autoridades nocturnas y tomaron sus posiciones para cortar la fuga á los contendientes.

El motivo de aquel alboroto, según pudimos averiguar, consistió en que varios gitanos habían estado tomando copas en el café Imparcial, y bien fuera por *disensiones íntimas de mesa*, ó bien porque se negaron á pagar el consumo, trabáronse de garrotazo limpio con los camareros, y al llegar á la puerta en son de retirada, sonaron los cinco tiros, sin que se supiera de dónde habían partido ni quién los había tirado.

La policía se llevó á la prevención á los gitanos que halló en la calle y además á dos camareros, que antes de salir, manifestaron que tenían prisionero dentro del café á uno de los alborotadores, el cual debía *32 reales* copas. Sacaron de su encierro al cautivo, que salió tambaleándose, con los cabellos en desorden, la ropa hecha girones, algunos rasguños en la cara, y con los brazos desnudos, á causa de haber perdido en la refriega las mangas de la camisa.

No le faltaba, sin embargo, buen humor, porque dirigiéndose á los concurrentes habló de esta suerte:

«*Man matao* estos perros, total por no tener 32 reales. Yo soy Caoba, Caobita; me canto y me bailo por lo flamenco y *man descuartizas*. ¡Ay, marecita, y ahora me llevan á la cárcel!»

A la intimación imperativa de los guardias para que les siguiera, contestó que por la fuerza no le llevaban á ninguna parte; pero cuando uno de ellos le dijo que tuviera la bondad de seguirle, saludó á los concurrentes, y echó á andar con ademan altivo y paso majestoso.

Al llegar á la prevención los detonidos en número de ocho, entre ellos una *señora*, fueron registrados, encontrándoseles una navaja que rayaba en alfanje, y una pistola casi trabuco.

Todos los alborotadores tienen heridas, contusiones ó señales de algun silletazo ó palo más ó ménos fuerte.

TELEGRAMAS.

DE LA «AGENCIA FABRA.»

París 12.—No se ha llegado todavía á ningún acuerdo entre el gobierno francés y el Crédito territorial acerca de la cuestión relativa á las casas económicas para obreros.

Por excitación de la Santa Sede van á proveerse las sedes episcopales en Francia.

Los despachos de la Argelia aseguran que ha quedado anquilada la partida de malhechores indígena que se titula de la *Banda Negra*.

El objeto principal de la expedición contra el Tonkin será obligar al emperador de Annam á asegurar la libre navegación del río Colorado, estableciéndose puertos fortificados en los puntos estratégicos, los cuales serán la base de colonias.

Dícese que cada vez es mayor la tirantez entre la fracción oportunista ministerial y el Sr. Wilson, yerno del presidente de la república.

Se considera este hecho como síntoma de próximas complicaciones políticas.

Londres 12.—Ha sido preso en Birmingham un individuo llamado Whitehead que se dedicaba á la fabricación clandestina de la dinamita.

Para evitar la agitación á que hubiera dado lugar su traslación de la cárcel al tribunal ha sido interrogado por los jueces en aquella.

Dentro de una semana se verá la causa.

Roma 12.—Hoy ha comenzado en toda Italia el pago en metálico, haciéndolo así las cajas del Tesoro y los Bancos.

Bruselas 13.—La Cámara de diputados del Bélgica aprobó anoche por 85 votos contra 3 un empréstito de 54 millones de pesetas.

Burdeos 13.—Ayer á las seis de la tarde se declaró un formidable incendio en las prisiones militares de esta ciudad, destruyendo completamente el edificio y una gran cantidad de viveres y forraje.

Esta madrugada continuaba el fuego.

AL MENUDEO.

Segun vemos en *La Epoca* acerca del aviso de la *Gaceta* sobre los títulos de duque de Santaña y

marqués de Manzanedo, dentro del plazo legal, el 17 de Febrero último, la señora doña Josefa Manzanedo é Intentas y el Sr. D. Juan Manuel Mitjana y Manzanedo, hija y nieto del Sr. Manzanedo designados respectivamente para suceder en los títulos de marqués y de duque, elevaren al ministerio de Gracia y Justicia las solicitudes para que se les expidiesen las reales cédulas; é incontinenti hubieran satisfecho el impuesto correspondiente, si no fuera práctica administrativa, á que obedece la tesorería de la provincia, no admitir pago por tales conceptos, hasta despues de recibir los traslados de las reales órdenes de concesion.

Ocurrencias y desgracias: Un jóven de diez y siete años que habitaba en compañía de su madre en el piso cuarto de la casa núm. 26 de la calle de Claudio Coello, desapareció ayer mañana llevándose 10.500 reales que su madre tenía guardados.

Se ha telegrafado á las autoridades de Sevilla, donde se sospecha que ha ido el autor del hurto, para que le detengan.

En el núm. 83 de la misma calle, en ocasion de hallarse trabajando un albañil de cincuenta y cuatro años llamado Pablo Garcia, tuvo la desgracia de caer al sótano desde el piso principal, falleciendo á los pocos momentos á consecuencia de las heridas que sufrió.

En la calle del Duque de Alba, núm. 1, rifeeron tres individuos, uno de los cuales resultó con tres heridas en la cabeza; en el Campillo del Mundo Nuevo disputaron un jóven y una mujer, y ésta última recibió una contusion en la cara; en la calle de San Bernardo promovieron una cuestion dos mujeres, y una causó á la otra varias lesiones en la cara.

En el pueblo del Palatinado (Alemania) un cordero ha matado á hachazos á su mujer, su suagra y sus dos hijos, muriendo envenenado despues de este horrendo crimen.

Durante el mes de Marzo último los derechos de consumos han producido en Paris 12.710.867 francos cinco céntimos, de los que la cifra mayor (5.520.772'48) corresponde á las bebidas.

Leemos en los periódicos de Granada que la exposicion retrospectiva organizada con motivo de las fiestas próximas en aquella ciudad, promete ser de gran interés.

En dicha exposicion figurarán joyas artísticas de un valor incalculable, entre ellas documentos hasta hoy desconocidos, de la época de la conquista de Granada, armas de raro valor, vasos, ánforas y tejidos de la época de la dominacion árabe, pergaminos de gran interés histórico, y muebles de extraordinario mérito.

Entre las muchas cosas notables que han de enriquecer el certámen, se encuentran un boceto del célebre Cuadro de las lanzas, firmado por el famoso Velazquez, y un retrato de este ilustre pintor, hecho por el mejor de sus discípulos.

La asamblea de la Federacion de trabajadores, que no pudo celebrarse el domingo pasado por haberla suspendido un representante de la autoridad, se verificará el domingo próximo en los Estudios de San Isidro y en ella se tratarán los puntos siguientes:

- 1.º Revision de actas de los delegados. 2.º Lectura de comunicaciones. 3.º Actitud de las secciones federadas de esta localidad respecto de las prisiones llevadas á cabo en Andalucía en contra de los federados de la region española. 4.º Fomento de la propaganda en la comarca. 5.º Lectura del reglamento de la Federacion madrileña para su examen por las secciones federadas y su remision á la primera autoridad local en un plazo breve. 6.º Proposiciones generales.

Elecciones municipales: En el teatro del Recreo se reunieron anoche unos sesenta vecinos del distrito de Palacio pertenecientes á la izquierda, siendo designados como candidatos del partido los Sres. D. Daniel Doce, don Gustavo Morales y D. Cristóbal Gonzalez Martos.

Segun El Progreso, por el mismo distrito se presenta, con probabilidades de triunfo, el diputado izquierdista D. Luis Felipe Aguilera.

El comité constitucional del distrito de la Audiencia ha proclamado candidato para las próximas elecciones para concejales á D. Manuel Arvo Garcia.

Noticias recientes de Egipto manifiestan que está muy próxima la realizacion de un empréstito de cinco millones de libras esterlinas, amortizable en sesenta años, con objeto de pagar las indemnizaciones por los acontecimientos insurreccionales del año pasado, y la parte que incumbe al Tesoro egipcio en los gastos del ejército de ocupacion.

Considérase como un plan peligroso la introduccion de oficiales ingleses para el mando de las tropas egipcias, y respecto de la nueva organizacion de los tribunales indigenas, las personas más competentes desconfian que pueda dar buenos resultados.

La nueva gendarmeria y policia, dirigida tambien por funcionarios ingleses, está produciendo muchos disgustos: en ninguna época normal ha habido menor seguridad que ahora.

Las transacciones comerciales se encuentran muy débiles y escasas, y todo dá á entender que no es buen camino el que han elegido lord Dufferin y sir E. Malet para restablecer el órden y dar el Egipto á los egipcios.

Mañana, sábado, á las nueve de la noche, continuará el Sr. Olivares y Biec sus esplicaciones sobre «Cuestiones de derecho pátrio,» en el Circulo de la Union Católica.

El banquete celebrado anoche en la embajada de Francia fué una brillante fiesta digna de aquella suntuosa y artística morada.

Asistieron el presidente del Consejo, el ministro de Estado con su señora, el Sr. Alonso Martinez con su suya, el ministro de Inglaterra con su hija y uno de los secretarios de la legacion, los representantes y primeros secretarios de Alemania y Bélgica, los ministros de Suecia y Holanda y el secretario de la embajada francesa, M. Gerard.

Despues de la comida hubo recepcion, concurriendo gran número de diplomáticos extranjeros y el subsecretario y jefes de seccion del ministerio de Estado.

El embajador de Francia y la baronesa des Michels hicieron los honores con la amabilidad y distincion que les caracteriza.

Leemos en un periódico de Algeciras que han sido presos en la Línea cuatro individuos, tres de ellos pertenecientes al ayuntamiento, por figurar como directores de la Internacional en aquella poblacion.

Dice El Eco de Granellera que en uno de los desmontes practicados en las obras de esplanacion de la carretera de San Felix de Codinas á Centellas y

á tres kilómetros de esta villa, han sido hallados un gran número de restos humanos enterrados allí desde remotos años, y que nadie en la comarca tiene noticia de haber existido en aquel punto cementerio alguno ni memoria tradicional hay de ello. Los citados restos hallábanse debajo de una capa de tierra de tres metros de espesor y la superficie superior estaba cubierta de bosque de muchos años de existencia. Cada uno de los cuerpos se ha hallado dentro de una tumba formada por piedras sin labor y cubiertos por una losa de la longitud y latitud de aquella.

Anoche dió en el Ateneo el Sr. D. Aureliano Maestro de San Juan una conferencia sobre el tema Consideraciones sobre la importancia de la micrografia en el estudio del organismo del hombre.

El discurso fué notable y el público aplaudió bastante al orador.

Ha entrado á formar parte de la redaccion de El Eco de Madrid, nuestro amigo D. Francisco Fernandez Gomez.

De El Globo: «Ayer se celebró en el juzgado municipal del distrito del Congreso, acto de conciliacion entre el representante de los sindicatos de La Península, Sres. Manresa y Garcia Goyena (magistrado del Supremo aquél), y el director de El Globo.» No resultó avenencia.

Al sueto de La Izquierda Dinástica y de El Imparcial, á que ayer nos referiamos, contesta anoche La Correspondencia en estos términos:

«Pero El Imparcial recoge hoy, aunque en términos impropios de la representacion y la importancia que le atribuye la opinion pública, el mismo asunto, y á este propósito conviene ya contestar, rogando al periódico aludido que rinda tributo á su título, asegurando que los hechos denunciados por La Izquierda Dinástica, los de carácter personal, son absolutamente falsos, y los que se refieren al contenido de la causa acusan el más completo desconocimiento del proceso.»

Ocupándose del mismo asunto El Liberal de hoy, dice que ha llegado ya al Congreso el suplicatorio para procesar al Sr. Gonzalez Fiori, y que con motivo de esto habrá un debate sobre la causa Monasterio-Alberni.

En nuestro concepto, es lo mejor que debe suceder, porque al lado de lo lamentable en este negocio, anda tambien lo imaginativo, y el debate servirá para depurar lo falso de lo verdadero.

Tribunales exiranjeros.

UN HOMBRE CORTADO EN PEDAZOS POR SU MUJER. Los periódicos de Paris publican la vista, ante el Jurado, de un horrible crimen cometido en Saint-Brieno.

La celebridad del proceso ha llevado á la sala una concurrencia muy numerosa. Toda la sociedad de Saint Brieno se encontraba allí.

Sobre la mesa las piezas de conviccion: dos hachas, una de las cuales habia servido para cortar en pedazos el cadáver de Henry, un garrote, las dos piedras encontradas en el saco que encerraba el tronco, la blusa azul que envolvía la cabeza y diferentes ropas destrazadas.

A las diez entró en la sala la acusada. Es una mujer alta, vigorosa, ni fea ni hermosa, y con el rostro pálido y como fatigado.

El conjunto de la fisonomía responde al carácter descrito por los testigos; seca de corazón, natural sombrío y taciturno. Está vestida de negro y lleva un tocado propio del país.

Los testigos que han de prestar declaracion son treinta y dos.

Los dos primeros no dicen nada importante. El tercero es un policia llamado Pelé que fué el que se determinó á confesar su crimen á la acusada.

Esta no habia querido reconocer ni la fotografia ni el rostro mutilado expuesto en la Morgua.

Sus disculpas, el descubrimiento de algunas manchas de sangre y vestidos recientemente lavados, y la precaucion de haber dicho á su hijo mayor, de edad de diez años: «Tu padre se ha marchado á Paris», demostraban su culpabilidad.

Hé aqui como cuenta el agente de la autoridad la confeccion del crimen:

«—Sabeis—dice—cómo ha salido nuestro esposo de casa? Vos le habeis muerto y cortado en trozos.—¡Ah!—exclamó ella.—¡Yo me muerdo! Luego añadió:—Quizá lo hicierais en un momento de cólera... á las mujeres les dá mucha pena ver que los maridos malgastan el dinero que ellas economizan.

Ella me miraba fijamente; yo insistí. —Cuando se ha cometido un crimen es preciso confesarlo para obtener el perdon.—¡Oh! yo sufro mucho!—dijo.

—Si yo hubiera matado á mi mujer, como estoy seguro de que ves habeis matado á vuestro marido, lo confesaria.

En este momento se le llenaron los ojos de lágrimas y dijo:

—Pues bien; sí, he sido yo: el 9 de Febrero entró mi marido borracho; yo cogí un garrote, y le di un garrotazo. Cayó á tierra, y me cebé en él. Cuando vi que estaba bien muerto, le arrastré hasta el lagar, y lo cubrí de paja, para que no le viese mi hijo.

Al día siguiente cogí un hacha, y lo dividí en trozos, para que no fuese más fácil sacarlo.

La mujer habia dividido el cuerpo en seis pedazos, abierto el pecho, separado el brazo izquierdo por el hombro, el derecho por el codo, luego las piernas, y por último la cabeza.

El sábado 10 de Febrero hizo dos viajes para arrojar al río estos pedazos, encerrados en dos sacos.

Con objeto de ser vista y evitar toda sospecha, el domingo 11 asistió á la misa mayor y á vísperas, y aquella misma noche colocó el tronco y la cabeza en otro saco y los arrojó al Gonet.

—¿No teniais miedo de ser vista?—le pregunté.

—No me encontré con nadie; y ¿quién podia sospechar lo que yo llevaba? No abultaba más que un puño... (Sensacion.)

El presidente felicita al agente de justicia. La acusada se encierra en un silencio absoluto, y á las preguntas que se le hacen, contesta:

—Nada tengo que decir.

Otra de las declaraciones interesantes es la del doctor legista M. Lemaine.

Segun él, el primer garrotazo aturdió á Henry, é inmediatamente debieron menudear los golpes sobre él hasta tal punto, que le rompieron el cráneo. Las orejas estaban picadas, un ojo sacado y los intestinos arrancados del vientre. (Sensacion.)

Aquí hay detalles horribles: La acusada confesó en la instruccion haber arrancado con sus manos las tripas de su marido para ponerlas en el saco ménos pesado, en el que tenia los brazos.

El presidente insiste para obtener estas confesiones en la Audiencia.

—¿Cómo es que no estaban los intestinos en el vientre?—pregunta,

—Cuando lo corté se cayeron. (Movimiento de horror en el auditorio).

El presidente la pregunta por qué aguardó al día siguiente para cortar.

—Es porque yo creia que mi cuerpo frio no haria tanto rastro de sangre.

Diversos testigos declaran haber visto á Henry el día 9 de Febrero ébrio.

Aquella semana no habia trabajado y habia cogido en su casa un billete de 50 pesetas.

Henry tenia un carácter apacible y era buen camarada, ébrio ó sereno. Todo el mundo hacia lo que queria de él, y jamás se incomodaba.

Tenia miedo de su mujer, y cuando estaba un poco bebido, preferia pasar la noche en la calle á ir á su casa.

Su mujer, segun dicen los testigos, era de una moralidad irreprochable; muy laboriosa y económica, casi avara; su naturaleza egoista y violenta no admitia observaciones.

Mientras duró la audiencia estuvo con las manos cruzadas mirando al Crucifijo; pero sin derramar una lágrima ni hacer un movimiento.

La vista no ha terminado todavia.

EDICION DE LA NOCHE.

Alianza de Italia con Alemania y Austria.

Paris 13.—El Diario de los Debates, hablando del discurso pronunciado ayer por el Sr. Mancini, ministro de Negocios extranjeros de Italia, y del reciente artículo publicado por la Gaceta de la Alemania del Norte, felicita al Sr. Mancini y al príncipe de Bismarck irónicamente, por los vivos deseos que manifiestan á favor del mantenimiento de una paz que nadie amenaza. Llama despues la atencion acerca del carácter ingenioso de los argumentos empleados por la Gaceta de la Alemania del Norte, previendo en Francia sucesos interiores completamente quiméricos.

En cuanto al discurso de Mancini, dice que no puede ménos de extrañar que acuso á Francia de aspirar al imperio del Mediterraneo, como si el equilibrio Mediterraneo no estuviese á merced de una potencia (aludiendo á Inglaterra), que tiene en su poder Gibraltar, Malta, Egipto, Chipre y el canal de Suez.

Paris 13.—La cuestion relativa al acuerdo entre Alemania, Austria é Italia, sigue siendo objeto de diversos comentarios. Algunos periódicos franceses acusan á Alemania de aspirar al imperio de Occidente, á Austria de dominar en Oriente, y á Italia, aguiendo la politica iniciada por el conde de Cavour, de sacar partido de las rivalidades de los demás.

El acuerdo de dichas tres grandes potencias, segun dice un periódico, no se dirije solamente contra Francia, sino tambien contra Rusia.

En cuanto á Inglaterra, se le atribuye el propósito de alentar la triple alianza austro-italico-germana, sin perjuicio de obrar por cuenta propia cuando se presente la ocasion.—Fabra.

CONGRESO.—Abierta la sesion de hoy 13 á las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

(Bacasa concurrencia en las tribunas y en los bancos, en el azul el señor ministro de la Gobernacion.)

El Sr. La Riva apoya una proposicion de ley pidiendo la inclusion en el plan general de una carretera de tercer órden que partiendo de Villalon de Campos (Valladolid), termine en Albres (Leon) pasando por Bushillo, Villanueva, Cazon y Satalices de Mayorga.

Fué tomada en consideracion.

El Sr. Ballesteros apoya otra proposicion de ley sobre un asunto semejante, que tambien fué tomada en consideracion.

El Sr. Loigorri denuncia ciertos abusos cometidos por el ayuntamiento en el pueblo llamado Alcarria de la Conesa (Valencia). Este ayuntamiento, segun el orador, no ha puesto al público las listas electorales, faltando á las prescripciones de la ley.

El Sr. ministro de la Gobernacion se propone corregir las faltas si es que se han cometido, y aplicar la ley con estricto rigor.

El Sr. Mausi presenta una exposicion sobre asuntos económicos.

El Sr. Alvarez Mariño pregunta al señor ministro de la Gobernacion si es cierto que faltan 25 millones de reales para concluir las obras de la Cárcel-Modelo.

El señor ministro de la Gobernacion lo niega y añade que lo que falta, y en breve se pedirá á las Cortes el oportuno crédito, son cuatro millones de reales. Se han gastado hasta el día 24 millones, y las obras importarán 29 ó 30, pero no los 49 que se ha dicho.

El Sr. Cuartero presenta una exposicion reclamando contra la validez de la eleccion del distrito de Sigüenza, y denuncia abusos cometidos por la Guardia civil; abusos que en su concepto constituyen verdaderos delitos, y pide el cumplimiento estricto de la ley electoral.

El Sr. Martos: He pedido la palabra tan solo para presentar algunos documentos que amplian los de mi amigo el Sr. Cuartero, y que se refieren á la eleccion del señor Solís, que entiendo que no es válida la eleccion referida, segun se deduce de los documentos que voy á tener la honra de presentar ahora mismo.

Se han repartido por el distrito varios volantes recomen-dando la candidatura del Sr. Bujía; yo no tengo más que seis que dicen: (los lee) «Se recomienda con eficacia la candidatura adjunta, por ser la que se ha acordado por el Gobierno.»

Estos volantes parecen proceder del gobernador civil y otros del jefe de Fomento. Esto es atentatorio al artículo 127 de la ley electoral (lo lee).

Yo no he de hacer comentario alguno, porque desde luego se ve que este hecho constituye un delito encomendado á la accion popular y afecto á la esencia y á la raiz del sistema representativo y parlamentario.

El artículo 121 de la ley electoral concede al presidente de la Cámara la facultad de iniciar el nombramiento de un juez especial que entienda en estos asuntos y por ser este el primer caso en que se usará de este artículo, daría su aplicacion, importancia y prestigio al sistema parlamentario y del régimen representativo.

Yo suplico al señor presidente de la Cámara que mande insertar estos documentos en el Diario de las Sesiones y en el Extracto Oficial, y además, tome las medidas que estime oportunas dentro del artículo 121 citado de la ley electoral.

El señor Presidente: Entiendo yo, Sr. Martos, por lo que se refiere á la última parte de la peticion, ruego é excitacion que acaba de dirigirme S. S., que la ley electoral en su artículo 121 no determina con precision las atribuciones del presidente de la Cámara, y si bien es cierto que pudiera hallarme en algo conforme con las manifestaciones hechas por S. S., pero lo que hace al puesto que desempeño, necesito para mi seguridad, y á fin de que en modo alguno se entienda que yo me abrogo atribuciones sin derecho para ello; necesito que se corran ciertos trámites que dejen á salvo la responsabilidad que pudiera caberme si yo obrase por mi propia iniciativa.

Para tomar ese acuerdo, es preciso que la Cámara lo estimara así, bien por acuerdo, bien por una proposicion de ley.

Por lo que se refiere á la insercion de los indicados documentos en el Diario de las Sesiones y en el Extracto Oficial, será cumplido el Sr. Martos.

El señor ministro de la Gobernacion: Como el señor Cuartero ha denunciado abusos cometidos por la Guardia civil en un distrito, á que despues se ha referido mi particular y siempre respetable amigo el Sr. Martos, me levanto á hacer algunas manifestaciones en nombre del Gobierno y á asociarme á lo expuesto por el Sr. Martos, aunque con las aclaraciones del señor Presidente. Por lo demás, desde luego le aseguro y estoy dispuesto á probarlo en su día que, ni por parte del Gobierno en general ni particularmente por parte mia ni por la de mi compañero el señor ministro de Fomento, ha habido la más pequeña indicacion, por la cual se puede asegurar que hemos favorecido ni intentado siquiera perjudicar á nadie.

Esto, por lo que se refiere al Gobierno; y en cuanto á los delegados, tampoco tengo, hasta ahora, noticias que

confirmen los abusos por el Sr. Martos denunciados, y por esta razon, yo deseo que se abra una informacion tan amplia como S. S. desee, y si de ella resulta que, por cuenta propia, los delegados del Gobierno se han extralimitado en sus atribuciones, por mi parte, estoy resuelto, tengase por seguro el Sr. Martos, á castigar con todo el rigor de la ley á los que hayan faltado á ella. (Bien, bien.)

El Sr. Martos rectifica.

No he de discutir yo con el señor Presidente, por más que quizá no me faltase para ello derecho. Tampoco estoy conforme con la interpretacion que le ha dado al art. 121 de la ley electoral; pero respetoso con S. S., y habiéndole dejado en completa libertad, yo me someto á lo que disponga, porque entiendo que de cualquier manera que proceda, dada su autoridad, sus conocimientos y la altura del puesto que ocupa, ha de velar siempre y en todas ocasiones por el mayor prestigio del régimen parlamentario.

Doy gracias tambien á mi particular amigo el señor ministro de la Gobernacion, y eso que si bien se considera, no esperaba ni podia esperarse ménos de un Gobierno que desea el afianzamiento del sistema representativo.

Pero entiendo yo que el señor ministro de la Gobernacion no tenia para qué vindicar al Gobierno de cargos que no le he dirigido, porque estoy seguro que no ha influido ni directa ni indirectamente, ni con su recomendacion, ni siquiera con su consejo, en la eleccion de Sigüenza.

El señor Presidente: En vista de las manifestaciones del Sr. Martos, pasarán los documentos presentados á la comision de actas.

Entrase en la órden del día y continúa el debate sobre la ley de policia de imprenta.

(La mayor parte de los diputados que habian acudido á oír al Sr. Martos, abandonan el salon.)

El Sr. Bute desea saber si la minoria conservadora piensa consumir el tercer turno en pró del voto, porque de otra suerte no tiene para qué hacer uso de la palabra molestando á la Cámara.

El Sr. Esteban Collantes manifiesta que, sin renunciar al derecho de consumir el tercer turno, espera conocer la opinion del señor ministro de la Gobernacion en este asunto.

El señor ministro de la Gobernacion comienza lamentándose de la soledad de la Cámara en el curso del debate, y despues de hacerse cargo de la altura á que ha llegado la discusion, pasa á comparar el dictámen de la comision con el proyecto del Gobierno para demostrar la conformidad entre las dos en todo lo fundamental. No ha habido, pues, transaccion alguna para que todos los individuos de la comision, lo mismo que su digno presidente, el Sr. Becerra, estuvieran conformes con el proyecto; lo que se haya dicho en contrario, sobre no ser exacto, es uno de esos argumentos que se emplean por el afán de hacer la oposicion.

El Sr. Esteban Collantes ha formulado una serie de cargos de carácter político, diciendo que no habiamos cumplido todos los compromisos que contrajimos en la oposicion; pero esto es materia de un debate esencialmente político, en que yo no he de entrar ahora, porque no lo creo á propósito, y porque no es lo más propio, dada la soledad que nos envuelve.

Rechaza las palabras de inconsecuencia y apostasia que el Sr. Esteban Collantes habia dirigido al Sr. Sagasta en pasados días, y cita las reformas que ha llevado á cabo el Gobierno en dos años, tales como el Juicio oral, el proyecto del Jurado, el Código penal, y finalmente el proyecto sobre imprenta, que se discute.

El Sr. Isasa rectifica insistiendo en la razon de su voto particular, porque el señor ministro—dice—parece reconocer la sancion penal que hay en este proyecto. Califica de irregular el procedimiento marcado para apelar de la imposicion de las multas por dársele intervencion á las autoridades gubernativas y judicial juntamente, y termina diciendo que el artículo 19 debería enmendarse en su redaccion, porque es de mal efecto que concediéndose al particular la apelacion en ambos efectos para alzarse de la imposicion de la multa, se exija depósito previo.

El señor ministro de la Gobernacion rectifica tambien recordando que el proyecto puesto á discusion es de policia de imprenta, y que teniendo por tanto este carácter no es extraño que se conceda á la autoridad gubernativa una inspeccion inmediata, dejando á salvo las funciones más elevadas de la autoridad judicial.

El Sr. Esteban Collantes rectifica y dice que esta discusion altera las relaciones entre ambas Cámaras.

El orador se entretiene despues en hacer patente la inconsecuencia que, en su concepto, ha tenido el Sr. Sagasta en todas las cuestiones que aquí se han debatido.

El señor ministro de la Gobernacion rectifica tambien, demostrando que no se alteran las relaciones de las Cámaras, y rechaza los cargos de inconsecuencia que se le han atribuido al Sr. Sagasta.

Despues de varias rectificaciones de los Sres. Esteban Collantes y ministro de la Gobernacion, se desecha el voto particular en votacion ordinaria.

Púnesse á discusion por artículos del dictámen, y sin debate se aprueban los tres primeros.

Se leyó una enmienda del Sr. Esteban Collantes al artículo 4.º

El Sr. Becerra: La comision no ha tenido tiempo de examinar las enmiendas presentadas, y suplica á la mesa se sirva suspender la discusion con este objeto.

Así se acuerda.

En discusion se aprueban los dictámenes incluyendo en el plan general una de Calatayud á Campillo y cinco é tercer órden en la isla de Gran Canaria.

Se levanta la sesion.

Hran las seis y cuarto.

SEVILLA.—Abierta la sesion de hoy 13, á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

(Muy poca concurrencia de senadores y de curiosos. En el banco azul el ministro de Estado.)

El Sr. Ruiz Gomez anuncia que el lunes próximo piensa apoyar su proposicion sobre valoraciones.

Entrando en la órden del día, se aprobaron definitivamente algunos proyectos de carreteras. En el de prórroga para la canalizacion del Ebro, se pidió votacion nominal, y no pudo tomarse acuerdo porque no votaron el número de senadores que marca el reglamento.

Dijeron sí 36 senadores, y no 29.

Leido el dictámen de la comision de Sáida, el Sr. Eidiuay apoya su voto particular.

Empieza diciendo que jamás, en toda su larga carrera política y parlamentaria, se ha encontrado en una situacion más difícil que la presente, en que tiene que exponer sus juicios y sus apreciaciones sobre la negociacion de Sáida; juicio y apreciaciones, añade, que si la Cámara oye con ánimo tranquilo ha de encontrar aceptables, tanto más, cuanto que el punto de que vamos á ocuparnos no es una cuestion política, no es ni siquiera una cuestion de gobierno, sino de gran importancia para los intereses generales del país.

Tengo, por estas razones, y por desmentir la version de algunos periódicos que han asegurado que en este asunto me deja arrastrar por las condiciones de mi temperamento, que exponer mis apreciaciones con serenidad completa.

Entre las condiciones que tan en alto grado posee el actual señor ministro de Estado, descuellan una poderosa iniciativa é indómita energía que, á pesar del reconocido patriotismo de S. S., á veces pudiera entorpecer la buena solucion de aquellos servicios que requieren especiales condiciones de prudencia y parsimonia.

Como prueba de su acierto, cito lo ocurrido en el tratado de paz con Chile, en cuyas negociaciones—dice el orador—no supo el señor ministro de Estado sacar, en tiempo oportuno, todo el partido que ofrecian las buenas disposiciones de aquella republica para con nosotros, debido, sin duda, al exceso de celo de S. S. en no dejar asunto pendiente.

Este mismo deseo de resolver todas las cuestiones en litigio, ha hecho tambien que las cuestiones de Santa Cruz de Mar Pequeña, hayan tomado tambien proporciones en una medida que yo en este momento ni apruebo ni censuro. Me basta hacer presente al Gobierno y al país, que jamás se ha opuesto Turquía á reconocer nuestros derechos.

Despues de afirmar que las brillantes cualidades del ministro pueden ser un perjuicio ó un beneficio, segun la oportunidad con que se valga de ellas, manifiesta que en todas estas delicadas cuestiones internacionales otros ministros de Estado, con igual patriotismo que el actual, han obrado con una cautela recomendable á los que pecan por exceso de celo.

(El presidente del Consejo y los ministros de Guerra y Marina ocupan el banco azul.)

Después de examinar y censurar los términos en que están concebidos los documentos...

Se extraña de que tampoco existan en el Libro Encarnado documentos sobre la cuestión Maceo.

La concurrencia de senadores ha aumentado mucho: en las tribunas más animación, sobre todo la pública, que está completamente llena.

Viniendo ya á la materia que se debate, después de afirmar que se ha detenido en las anteriores observaciones para dar la explicación que en su concepto tiene el hecho de que el señor ministro de Estado se equivoque á pesar de su indiscutible entendimiento y patriotismo...

Procurando demostrar la precipitación con que, en su concepto, obró desde un principio el marqués de la Vega de Armijo, lee el telegrama dirigido por S. S. al embajador en Francia, en que, apoyándose solamente en una carta del cónsul en Oran, que se hacia eco de meros rumores, el ministro ordenaba al embajador que exigiese del gobierno francés protección para nuestros nacionales...

Llamo la atención, continúa, sobre esto, porque esta es la base de toda la desdichada negociación de Saida.

La contestación del gobierno de la República al embajador español fué satisfactoria, aunque no categórica, porque no lo podía ser, y sin embargo, el señor marqués de la Vega de Armijo, sin saber todavía si el gobierno francés indemnizaría espontáneamente á nuestros nacionales, planteó con arrogancia la espinosa cuestión de una indemnización en el sentido jurídico de la palabra.

Hace una serie de razonamientos que tienden á demostrar la diferencia que hay entre pedir una indemnización por derecho estricto, como, según dice, ha pretendido imprudentemente el ministro de Estado, y pedirla por equidad, como debió pedirse.

El señor ministro de Estado ha venido á reconocer con el proyecto de ley que se discute, que se discute una doctrina que siempre se había negado por él y por nosotros respecto á indemnizaciones, cuando Francia lo único que reclamaba era que se tratase á sus nacionales como á los nuestros, y no con el privilegio inaudito que se le ha concedido.

(En la tribuna diplomática están los ministros de Italia y Holanda y los secretarios de la embajada francesa.)

Veis, por lo tanto, señores senadores, que el voto particular que está sometido á vuestra deliberación está fundado en el principio reconocido por todos los tratadistas, por todas las naciones, y sobre todo por aquella con que vais á adquirir compromisos con el dictamen de la comisión.

Lee otro documento del gobierno francés, y encuentra en dos de sus párrafos consignados los principios en que se funda el voto particular.

Afirma que al mes de empezadas las negociaciones el ministro de Estado pudo haberlas dado por terminadas con ventajas para nuestros nacionales, según terminantes declaraciones del gobierno francés.

Hace depender de los procedimientos seguidos en la negociación, el que á los dos años de los sucesos de Saida no hayan recibido los súbditos españoles su indemnización creando además en los súbditos franceses una situación de ánimo nada favorable á nuestros compatriotas.

Creo que el ministro de Estado no debió seguir la negociación después de las poderosas razones que lo había aducido el gobierno francés para considerar lo de Saida como anexo de fuerza mayor.

Hace notar que hasta ahora no ha leído en ninguna parte una sola línea destinada á aplaudir la negociación y los resultados que ha producido, como no sea las felicitaciones recíprocas que por tales negociaciones se hayan hecho el señor ministro de Estado y el embajador en París. (Risas entre los conservadores.)

Hace también algunas apreciaciones sobre la cuestión Maceo, para poner de relieve la forma verdaderamente diplomática y prudente de Inglaterra en sus reclamaciones; y volviendo al asunto de Saida, después de examinar unos documentos, asegura que el dictamen en discusión no lo votaría el Parlamento de ningún país por ser contrario al derecho internacional, y que el Gobierno votándolo va á ponerse en contradicción con sus propias opiniones.

Afirma que la conducta del señor marqués de la Vega de Armijo ha dado lugar á que el gobierno francés insistiera en el reconocimiento de un derecho á que había renunciado, en lo que se refiere á los súbditos franceses perjudicados en Cuba, por lo que, sin necesidad de otros documentos, en los publicados en el Libro azul (que el orador lee) se reconoce implícitamente el derecho á un resarcimiento.

El señor ministro de Estado ha podido imitar la conducta del gobierno francés, nombrando una comisión que se encargara de examinar las reclamaciones, comisión que después no se ha reunido.

Yo no tengo inconveniente en sostener que la suma que nosotros concedemos es mucho más cuantiosa que la que nos conceden, porque son 300 000 pesetas las que vais á votar solo por la guerra civil de la Península, que respecto á la guerra de Cuba queda la puerta abierta, según los mismos textos que ha invocado el señor ministro de Estado para una cantidad incalculable.

Repito que no es cuestión de partido: en lo que se refiere á los principios, en la cuantía de las indemnizaciones, en el resultado conseguido, en todo, la negociación de Saida ha sido verdaderamente calamitosa para España.

Aceptar el voto particular que defiendo, significa trescientos mil francos para España; aprobar el dictamen, no podéis imaginarlos lo que puede significar para España; yo suplico al Sr. Sagasta, suplico también al señor ministro de Estado que se inspiren en sus sentimientos de patriotismo y prescindan de otras consideraciones en este asunto, porque, de lo contrario, nosotros nos veremos en la precisión de salvar nuestra responsabilidad.

El señor ministro de Estado: Señores senadores: ya habéis oído la serie de cargos que ha fulminado contra el ministro de Estado el Sr. Elduayen; ahora vais á juzgar el fundamento de ellos.

No puedo dividir todo este asunto en cuestiones de hecho y en cuestiones de derecho. Pues bien, señores senadores, jamás ha hecho España sus reclamaciones fundándose en un principio de estricta justicia, que es el principio erróneo de que ha partido el Sr. Elduayen, sino de un principio de equidad, como ya demostré.

No puedo por menos de llamar la atención del Senado sobre las palabras del Sr. Elduayen, que ha defendido una teoría completamente nueva en su partido; hecho tanto más grave, cuanto que S. S., censurando la negociación, ha aconsejado una conducta opuesta á la que S. S. mismo ha seguido como ministro de Estado.

También se ha opuesto el Sr. Elduayen á los sentimientos de compatriotismo, porque donde quiera que haya españoles que sufren, allí debe estar España para consolarlos; y censura nuestra conducta porque hemos pedido indemnización para nuestros nacionales, sin perjudicar en poco ni en mucho los intereses generales del país.

Explica minuciosamente el valor y el sentido de las notas determinadas por las circunstancias especiales de Francia y España que el autor del voto particular no ha tenido en cuenta, y rectifica de paso otras apreciaciones que hizo el Sr. Elduayen en términos análogos á los que ya el orador negó en el Congreso cuando estaba allí esta discusión.

Dos horas continuas ha invertido el Sr. Elduayen en convencer á la Cámara, de los sofismas que ha sostenido, pero á pesar de que S. S. tiene mucho talento y estudia muy bien todos los flacos de las cuestiones que se le conatan, su trabajo ha resultado inútil, porque no es posible convencer á nadie de lo que no ha existido jamás, y en este caso se encuentra el convenio á que se ha referido, y de que ha querido B. S. hacer el argumento principal del ataque.

Afirma que no hay gravedad ni peligro en los resultados

de la negociación, porque hemos obtenido con ella la ventaja de que cualquiera reclamación que en adelante se nos haga la podemos resolver con arreglo á nuestro libre y exclusivo criterio, armonizando libremente la resolución con los intereses de España y las circunstancias del momento.

En un párrafo elocuente pone de manifiesto los perjuicios gravísimos que puede producir tratar estas cuestiones con espíritu de partido.

Pudiera demostrar con la lectura de algunos documentos que jamás he contraído compromiso de atender las reclamaciones de Cuba; pero, ¿para qué? Si en todo caso, esas reclamaciones no podían resolverse sino en la Cárcel y de puradas en la discusión?

Demuestra que hizo cuanto humanamente pudo por cortar la negociación; pero que se vió obligado á proseguirla, porque renacieron por parte de Francia reclamaciones que hacían indispensable la discusión.

Como ejemplo de la prudencia con que procedió en las negociaciones, recuerda que resistió las excitaciones que le hizo un senador para que tomara cierta helicosa actitud en frente de la que tomó el presidente del Consejo de ministros francés antes de conocer bien los hechos de Saida.

No es tampoco exacto, como dice el voto particular, que nos hayamos comprometido á dar al gobierno francés trescientos mil francos para que los distribuya como quiera, lo que hemos hecho es reservarnos nuestra libertad de acción.

Yo tengo el convencimiento profundo de que Francia cumplirá sus compromisos, y por eso deseo que España, cuando se apela á su generosidad, no responda como se propone en el voto particular.

El Sr. Elduayen como por vía de exordio, antes de defender su voto, ha entrado en el examen de otras cuestiones internacionales, y en todas ha encontrado motivo de censura para el ministro de Estado.

Yo, en cambio, tengo la satisfacción de que todos esos actos, y particularmente la negociación del mismo de Panamá, hayan recibido la aprobación y el aplauso de todos los Gabinetes europeos.

Por haber pasado las horas de reglamento, se suspende el debate, quedando en el uso de la palabra el señor ministro de Estado.

Erán las siete y ménos cuarto.

Hablando del secuestro del último folleto del señor Carreras, dice un corresponsal autorizado de un periódico de provincias, que cree que está prohibida la introducción en España, sin permiso del Gobierno, de libros impresos en español en el extranjero, y en ello se fundará probablemente el secuestro; pero en tal caso pudo el Gobierno tomar igual determinación respecto del primer folleto, evitando así un escándalo, y no la tomó.

A nuestro modo de ver la hubiese tomado si entonces como ahora se hubiera presentado el correspondiente escrito del Sr. Montero Rios, y el poder judicial acordara lo que ha estimado recientemente; que es el secuestro.

Al Jurado.

París 12.—El tribunal correccional se ha declarado incompetente en la causa de injuria y calumnia seguida por el Sr. Rodríguez Rubí, cónsul que fué de España en París, contra el autor y editor del folleto titulado Los duques de la Torre y el matrimonio de sus hijos.

El tribunal funda la competencia en que el Sr. Rubí era funcionario de nacionalidad extranjera, gozando prerogativas especiales.—Fabra.

Un telegrama de El Imparcial, hablando de esto mismo, añade que la causa pasa ahora al Jurado.

El Sr. Moret ha regresado esta mañana de su expedición á Salamanca y Zamora.

En Eoija se ha organizado una coalición electoral de todos los partidos, sin otro lema político ni bandera que la de administración y orden, que piensa desplegar al viento en las próximas elecciones municipales.

Verdaderamente que muy necesitada está Andalucía, sobre todo, de administración y de regularidad en los servicios; pero para este mal no tienen allí remedio los partidos políticos, todos iguales, poco más ó ménos, tratándose de ciertas cosas.

En Tortosa, Reus y otros puntos de Tarragona una tormenta de agua y granizo que descargó anteayer ha producido grandes daños en las plantaciones.

Se repiten los casos de gran fecundidad. En una casa de campo de Jativa, según dicen los periódicos de Valencia, una labradora ha dado á luz hace pocos días tres robustos vástagos, dos niñas y un niño.

Otra mujer, en el pueblo de Peboleda (Tarragona), ha dado también á luz cuatro criaturas, que viven en perfecta salud.

La conversion de la renta francesa.

París 13.—El periódico el Voltaire anuncia hoy que el gobierno francés está resuelto á convertir la renta del 5 por 100 á 4 1/2.

Añade que esta conversion se hará del 19 al 30 de Abril.—Fabra.

Diputación provincial.

Lo más notable de la sesion de hoy, ha sido la lectura de presupuestos, cuya discusión empezará mañana, habiendo el propósito por parte de algunos diputados de pedir se celebre sesion el domingo próximo para terminar pronto. El secretario Sr. Hernandez Prieta, presentó la dimision de su cargo, fundandola en motivos de delicadeza; la diputacion se dió por enterada, y acordó no admitirla.

Además de los que ayer anunciamos, el señor ministro de Ultramar ha llevado hoy á la firma de S. M. los decretos conmutando por la pena de cadena perpétua la de muerte impuesta en Cuba á dos sujetos por asesinato, y haciendo estension á Filipinas el capítulo 5.º de la ley de matrimonio civil de Junio de 1870.

Segun los periódicos de París, ha sido agraciada con la banda de damas nobles María Luisa, cuyas insignias le ha regalado S. A. la infanta doña Paz, la señora Felz de Reiter, esposa del encargado de negocios de Baviera en aquella capital.

Han fundado en el Ferrol la fragata Lealtad, y en Sevilla el cañonero Eulalia.

Los Reyes de Portugal, durante su permanencia en esta corte, donde es probable lleguen del 8 al 10 de Mayo, ocuparán en Palacio las habitaciones de la planta bajo.

Esta tarde se ha verificado el entierro del diputado provincial Sr. Arana: el féretro de zinc negro con relieves dorados iba colocado sobre el carro mortuario de la sociedad filantrópica de milicianos nacionales veteranos á la que el finado pertenecía; 100 niños del Hospicio, cuatro porteros de la Diputación y una seccion de guardias municipales por haber sido el Sr. Arana concejal iban á los lados del carro fúnebre. Formaban el duelo todos los compañeros de Diputación del finado, presidiendo el Sr. Moreno Benitez, gran número de concejales, entre ellos los Sres. Martínez Briz, Martínez de la Cruz, y Romero Paz y amigos particulares: el sepelio se ha efectuado en la Sacramental de San Martin.

Dos hombres llamados Vicente Martín y Julian Sacristan, vendedor de caza en la plazuela de la

Cebada el primero y corredor de granos el segundo, salieron esta tarde á las dos disputando de una taberna inmediata á la posada del Galgo. Al llegar á la calle de la Cava Baja, la disputa se convirtió en riña, hasta el punto de que echando ambos mano á las navajas se acometieron de una manera encarnizada, recibiendo el Vicente dos terribles puñaladas en el vientre, que le produjeron la muerte al llegar á la Casa de Socorro.

El agresor se dió á la fuga; pero detenido después por los guardias de órden público, fué preciso conducirlo al hospital á causa de tener cinco ó seis heridas tambien de navaja.

De la comision general de presupuestos se han reunido esta tarde en el Congreso las siguientes subcomisiones.

La de Guerra y Marina para encargar á los señores Redondo y Villanueva la redaccion del dictamen sobre el presupuesto del primero de dichos departamentos, después de examinar el ante proyecto del Sr. Orozco; la de Gobernacion y Fomento, dejando ultimado el presupuesto del primero de ambos centros, y la de Hacienda para continuar sus tareas.

Mañana se reúne la comision de fomento de la marina, con objeto de oír á algunas personas que no son de la comision.

Tambien es posible que mañana se lea el dictamen sobre consumos.

El Liberal de hoy publica una noticia referente al Consejo de Instrucción pública que carece completamente de fundamento.

La urna destinada á las votaciones tiene dos divisiones efectivamente como el colega dice, pero no está en lo cierto al afirmar que una de dichas divisiones es para las bolas negras y otra para las blancas; lo que pasa es, que en una se echan las bolas de los consejeros que votan y en la otra las sobrantes.

Este sistema no es esclusivo del Consejo de Instrucción Pública, puesto que es el seguido en todas las Academias, y ofrece la ventaja de que verificada la votacion y hecho el recuento de las bolas blancas y negras que haya en la primera division, se hace el de la segunda y sirve de comprobacion.

Sentado esto, á la vista salta que no ha podido ocurrir el lance curioso que el diario referido indica al tratar del voto particular del Sr. Encinas en la cuestion de la provision de la cátedra de higienes vacante en la Facultad de Medicina, porque ni pudo haber distraccion ni confusion posible.

Sin contar que de haber sucedido así no hubiera pasado, seguramente, sin protesta de parte de los señores consejeros.

A las seis y media ha partido esta tarde para Sevilla en el tren expreso S. M. la Reina doña Isabel, acompañada de la señora duquesa viuda de Híjar y del Sr. Leris.

Un gran gentío esperaba en Palacio la salida de su majestad, que se dirigió á la estacion en un landeau con SS. MM. y A. la Infanta doña Isabel.

En otros carruajes seguian S. A. la Infanta doña Eulalia con las señoras marquesas de Santa Cruz y duquesa de Medina-Sidonia; el marqués de Alcañices y la servidumbre de S. M. la Reina doña Isabel.

A esta esperaban en la estacion la duquesa de la Torre, lo señora de Rute, los hijos de los marqueses de Campo-Sagrado y otras muchas damas distinguidas, y los señores presidente del Consejo, marqueses de Novales y de Aquilar de Campó, duque de la Victoria, conde de Xiquena, vicealmirante Pavia, Vilanova, Diaz Agero, Bertran de Lis, Batanero y el coronel Leon, con los jefes de la Escuota Real.

Las Reales Personas despidieron afectuosamente á su augusta madre, la que al partir el tren fué saludada con los pañuelos y sombreros de la gran concurrencia que llenaba el andén.

Por disposicion de S. M. dejó de acompañarla en el tren un piquete de la Guardia civil, que se hallaba dispuesto al efecto.

BALANCE DEL DIA.

Vamos á ceñirnos, porque carecemos hoy de espacio bastante, y necesitamos aprovecharlo.

Lo primero en el día es el decreto que publica la Gaceta, señalando las elecciones municipales para los días 3, 4, 5 y 6 del mes próximo; decreto al que acompaña una real órden tambien del ministerio de la Gobernacion, con las oportunas prevenciones á los delegados del poder central, para que las elecciones sean libres y sinceras como Dios y la ley mandan.

Lo segundo, es la pregunta del Sr. Martos sobre las elecciones de Sigüenza.

Por cierto que contra lo que algunos periódicos habian dicho, no ha tenido esta pregunta carácter político, siendo más bien el resultado del deseo legitimo del interpelante de que se depuren ciertos hechos, y al propio tiempo, si se quiere, un acto de consideracion al Sr. Solís, director de El Progreso.

Pero nos parece que el Sr. Martos ha dado al asunto mayor importancia que la que corresponde en justicia, y desde luego es inadmisibile la doctrina de someter, como ha pretendido, al presidente de la Cámara, una injerencia propia tan solo de la comision de actas.

Si la doctrina del artículo 121 tuviera la aplicacion que deseaba el distinguido orador democrata, en ese caso no habria que aplicarla por privilegio al distrito de Sigüenza, sino que debia estar ya aplicada á otras elecciones, verdaderamente graves, que no merecian, por lo visto, el abandono en que han pasado.

En último término, nosotros pensamos, mirando en conjunto el acto del Sr. Martos y teniendo en cuenta los antecedentes, que lejos de favorecerse se dañe con lo que se ha hecho al régimen electoral, que es un régimen, ante todo, de sinceridad, de imparcialidad, y de justicia.

En el incidente han intervenido tambien los señores presidente de la Cámara y ministro de la Gobernacion, sosteniendo el primero, á nuestro juicio, la verdadera doctrina, y reflejando el segundo, en sus breves palabras, la discrecion y la dignidad que el caso requerian.

Sucede en interés á este incidente, el debate sobre la desagradable cuestion de Saida, que hoy ha comenzado en el Senado.

El discurso del Sr. Elduayen ha sido en su primera parte una censura de toda la gestion del señor ministro de Estado en su departamento; y en las demás partes un examen minucioso, al escabelo, de toda la negociacion llevada desde las primeras notas hasta las últimas comunicaciones. La base de toda la argumentacion del Sr. Elduayen ya la conocen nuestros lectores, si bien esta tarde la ha acentuado por todos los caminos: «España ha hecho mal en pedir por escepcion una indemnizacion

para sus nacionales, independientemente de la prometida tambien por Francia á sus hijos de Argelia, porque esta excepcion sienta un precedente que nos será funesto en el porvenir.»

La Cámara ha escuchado todo este debate con bastante atencion; y mientras esto pasaba y todo esto se advertía, nosotros meditábamos sobre el cambio de tiempos y de circunstancias.

En el verano de 1881, precisamente los conservadores en sus periódicos, asociados á otros colegas democráticos y á la prensa ultramontana, hacian una campaña belicosa é imprudente con notas totalmente diversas á las puestas posteriormente en sus discursos por los oradores de la derecha.

A los que no pensábamos lo mismo, se nos tachaba de afrancesados, y en aquella atmósfera insana que se creó, es maravilloso cómo el marqués de la Vega de Armijo no fué más adelante de lo que acusan sus notas, en que después de todo debia velar por los intereses y por la dignidad de sus concidatados.

No ha terminado esta tarde su discurso el señor ministro de Estado; pero la defensa que ha hecho de su gestion, ha sido esforzada é inteligente, negando con razones persuasivas—punto de mucho interés—que se hayan contraído los compromisos indicados por el Sr. Elduayen.

Después del incidente de la eleccion de Sigüenza, siguió en el Congreso el debate de la ley de imprenta, siendo esto la señal para que se dispersaran los señores diputados, y para que apreciándolo con tranquilidad, é hizo bien, el señor ministro de la Gobernacion, hiciera un breve discurso en defensa de la ley, sin las recriminaciones políticas que esperaba el Sr. Estéban Collantes, antes por el contrario, en demostracion de sus ventajas sobre la legalidad actual; tesis demostrada con sencillez y con eficacia.

Y tras unas rectificaciones, tambien breves, de los Sres. Isasa y Estéban Collantes, se desechó el voto particular, y aun en el terreno ya del dictamen, se aprobaron sus tres primeros artículos, quedando el resto para mañana.

Siguen en el extranjero siendo examinadas con preferencia las relaciones de amistad que pueda haber entre Italia, Alemania y Austria.

La Reina Isabel ha salido esta tarde para Sevilla. Continúa el alza en los valores.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL 13 DE ABRIL.

Table with 4 columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS. Includes entries for 4 p. 100 int. c., Id. fin del corriente, Ob. Munic. de id., etc.

París, á ocho dias vista, 4'93. Londres, á 90 dias fecha, 47'30.

Resumen.

Continúa sin oscilaciones el alza de la renta perpétua, y algo se han movido en igual sentido los billetes.

Solo el 4 amortizable resulta bastante ofrecido, á juzgar por los cambios que vienen anunciándose en la hora oficial.

No nos explicamos esta diferencia en una renta que tiene sobre el consolidado las ventajas de la amortizacion y la garantía especial de las contribuciones por medio del Banco de España, como no sea que algunos prefieran deshacerse del 4 amortizable para tomar perpétuo, aprovechando la diferencia de cambios.

Mas si bien se mira, poca ó ninguna utilidad resulta de este trueque, cuando el amortizable tiene las ventajas de los dos próximos trimestres de amortizacion, y de un trimestre de renta al 4 por 100 antes que pueda cobrarse este interés de la renta perpétua.

Es lo cierto que la plaza viene marcando hoy por hoy esta diferencia, como aparece de los siguientes datos:

A 65'70 cierra el contado del 4 por 100, habiéndose tambien hecho operaciones á 75 y 80, y quedando dinero á las tres á 65 3/4.

A fin del próximo solo vemos cotizado el cambio de ayer: 66'20; pero cerrado el parquet, el precio corriente es 66'30.

Cada día que pasa, como indican estos datos, va limitándose más la doble al próximo, que hoy solo es de 50 á 55 céntimos, lo que prueba que el dinero al contado se manifiesta más y que el alza adquiere más consistencia.

El 4 exterior no adelanta en proporcion con el interior, y es muy corto el aumento que ha tenido: sus cambios han sido 65'15, 20 y 30.

El 4 amortizable dió principio á 76'25 y 35; pero después ha venido declinando hasta terminar á 76'10, y en observaciones 76'15.

Más pedidos los billetes de Cuba, han sido desde 96'20 á 96'50, que es como queda al cerrar la contratacion oficial.

Las acciones del Banco de España, aunque con pocas transacciones, están más buscadas, quedando para mañana á 291 por 100.

Bolsin.

A las cuatro y media.—4 por 100 interior contado, 65'80 dinero; fin de mes, 65'93 dinero; fin próximo, 66'45 dinero.

El alza se manifiesta más después de la hora oficial.

Cultos.

Santo de mañana.—San Turiborcio.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San José, donde continúa la nevada del glorioso Patriarca su titular; para la mañana habrá misa solemne con su Divina Majestad manifiesto y sermón que predicará D. Francisco Hernandez Bocos, y por la tarde, á las cinco y media, se rezará el santo rosario, después sermón que predicará D. José Montalban, terminando con novena y Santo Dios.

Espectáculos para mañana.

Teatro Español.—1.º de abono.—Turno 1.º—A las nueve.—El gran filon.—La campanilla de los apuros.

Zarzuela.—181 de abono.—Turno impar.—A beneficio del público y con gran rebaja de precios.—A las ocho y tres cuartos.—Los sobrinos del capitán Grant.—Entrada general, 75 céntimos.

Comedia.—21.º de abono.—Turno 3.º—(Compañía francesa).—A las ocho y media.—Les femmes qui pleurent.—Deux merles blancs.

Lara.—Turno 2.º impar.—A las ocho y media.—Juego de prendas.—Perros y gatos.—La mujer del sereno.

Martin.—A las ocho y media.—El torrente milagroso.

Variedades.—A las ocho y media.—La canción de la Lola.—De Getafe al paraiso ó la familia del tio Maroma (dos actos).—A sangre y fuego.

Salon de patinar (Burgos), 7.—Sesiones los lunes, miércoles y viernes, de nueve á once y media de la noche (de moda los viernes).—Academia todos los dias por mañana y tarde.

OFICIAL.

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos jubilando a don Leandro Lopez Montenegro, magistrado del Tribunal Supremo.—Promoviendo a magistrado del Supremo a don José Balbino Maestro y Romero, magistrado más antiguo de la Audiencia de Madrid.—Nombrando juez del distrito de Buenavista de esta corte a D. Carlos María Bru y Gonzalez, magistrado de Cáceres.—Nombrando magistrado de Tortosa a D. José Rey y Gonzalez, teniente fiscal de Cáceres.—Promoviendo a teniente fiscal de Cáceres a D. Jesús Carlos Almoína y Caballero, abogado fiscal de Oviedo.—Declarando cesante a D. Agustín Fernandez de los Rios, magistrado de Cáceres, por no haberse presentado a tomar posesión.—Admitiendo la renuncia a D. Nicolás Suarez Inclán, magistrado de Oviedo.—Trasladando a Altea al magistrado de Cartagena D. Eduardo Gironés.—Trasladando a Cartagena a D. Juan Tomás Herrero, magistrado de Altea.—Trasladando a la Audiencia de Carmona al magistrado de Utrera, D. José Ciudad y Auriol.—Nombrando magistrado de Alcalá de Henares a D. Marcelino Roldán.—Trasladando a Utrera al magistrado de Carmona D. Rafael Martínez de Tejada.—Nombrando magistrado de Góngora de Onís a D. Eduardo Montero y Alvarez.

Otros indultando a Remigio Perez Garcia del resto de la pena de tres años de presidio correccional que se le impuso por la Audiencia de Burgos. Conmutando por tres meses de arresto mayor las penas de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional, impuestas por la Audiencia de Madrid, a Angel Leon Gifuentes, Santiago Cuadrado Rodriguez y Alejandro Lopez Ortega. Indultando a Aniceto Recuero Garcia del resto de la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prision correccional, impuesta por la Audiencia de Madrid. Indultando a Esteban Sierra y Morino de la cuarta par-

te de la pena de doce años y un día de reclusion que le fué impuesta por la Audiencia de Burgos. GOBERNACION.—Real decreto disponiendo que las elecciones ordinarias para la renovación biennial de la mitad de los ayuntamientos, prescrita por el art. 45 de la ley municipal vigente, se efectuarán en la Península e islas Baleares en los días 3, 4, 5 y 6 de Mayo próximo, y en las islas Canarias en los días 12, 13, 14 y 15 del mismo. HACIENDA.—Real orden declarando de carácter general la obligación que tienen los notarios de exhibir sus protocolos a los inspectores del timbre. Direccion del Instituto geográfico y estadístico.—Anuncia la vacante de la plaza de fiel contraste de pesas y medidas de la provincia de Badajoz. Ayuntamiento de Madrid.—Anuncia las vacantes de las plazas de farmacéutico de Beneficencia municipal correspondiente a los distritos de la Audiencia y de Buenavista, que se han de proveer por concurso.

El alcalde, ayuntamiento, clero y vecindario de Burgos, han dirigido un telegrama al Sr. Sagasta y ministro de Gracia y Justicia, a fin de que impetren de SS. MM. indulto a favor del reo Ruperto Tercero condenado a muerte, que será hoy puesto en capilla en dicha ciudad.

En el cabo Cebrer, no lejos de Torreveja, naufragó ayer el laúd Esperanza II de la matrícula de Blancos, salvándose la tripulación.

Varios periodistas y escritores aragoneses están firmando una exposición dirigida al señor ministro de Ultramar, haciéndole presente la situación precaria en que se encuentra la hija del distinguido poeta D. Miguel Agustín Príncipe, y rogándole in-

fluya cerca de sus compañeros de gabinete, para que la sea concedida una pensión.

El día 25 se celebrará el anuncio asalto-concierto en el teatro de la Alhambra. Tomarán parte los mejores discípulos y profesores de las escuelas de Madrid, y la orquesta estará dirigida por el maestro Serrano.

Se ha concedido ingreso en la orden civil de Beneficencia, con cruz de primera clase, por servicios prestados en la inundación de Sevilla de 1881, a D. Jacinto Montells y Raya.

También ha ingresado en la citada orden, con cruz de segunda, el médico D. Manuel Isidro Ossío por haber contribuido a la creación del hospital del Sagrado Corazon de Jesús en la villa de Gracia.

Ha sido nombrado contador general de Hacienda de Puerto-Rico, el jefe de administracion de cuarta clase, oficial tercero del ministerio de Ultramar D. Federico Blanco y Antunez.

Han sido nombrados magistrados suplentes de la Audiencia de Ciudad-Real, D. Manuel Rioja y D. Ramos Recuerdo; abogado fiscal de la Audiencia de Cartagena, D. Ramon Cecilio; de la de Pontevedra, D. Miguel Lopez de Saa, y secretarios de sala de la Audiencia de Valencia, los relatores de la misma, D. Aureliano Morete y D. Daniel Gomez.

Teatros.

Una de las primeras obras nuevas, acaso la primera, que representará la compañía dirigida por el inteligente y distinguido actor D. Manuel Catalina, se titula Los hábiles, y es original de un conocido periodista y antiguo escritor que ha dado pruebas de su competencia en trabajos de otra índole.

La comedia Los hábiles, original, en tres actos y en prosa, es, según afirma persona que la conoce, de un género llamado vulgarmente alta comedia, que hace algun tiempo no se cultivaba en nuestros teatros, y el papel de protagonista se adapta a las inolvidables condiciones del inteligente director D. Manuel Catalina.

Es casi seguro que en los primeros días de Mayo formará parte de la compañía de ópera que actuará en el Príncipe Alfonso los artistas Stagno, Borghi-Mamo y Uotam, que forman ahora el núcleo de la compañía de San Fernando de Sevilla.

Si se confirma esta noticia, estarán de enhorabuena los dilettanti madrileños, puesto que oirán un Roberto y una Lucrécia sobresalientes.

Debiendo tener lugar a principios de la semana próxima en el teatro de la Zarzuela la primera representación en dicho coliseo del viaje de grande espectáculo, no representado hace mucho tiempo, titulado La vuelta al mundo, y teniendo que retirarse el decorado de la popular novela Los sobrinos del capitán Grant, la empresa ha dispuesto que el sábado y domingo tengan lugar las dos últimas representaciones de esta obra, las cuales serán a beneficio del público, con gran rebaja de precios.

Imprenta de El Correo, a cargo de F. Fernandez. Calle de San Gregorio, núm. 8.

AGUA DE SAN LORENZO

CON MARCA DE FABRICA GARANTIZADA POR EL GOBIERNO

Cura infaliblemente las llagas y úlceras de cualquier procedencia, las heridas de todas clases, los dolores reumáticos, las contusiones, las jaquecas más rebeldes, las quemaduras y hemorragias, sujetándose para su uso al prospecto que se une a cada frasco.

Son muy repetidas las curaciones hechas con este poderoso descubrimiento, que pueden comprobarse.

Se vende, por mayor, en casa de D. Melchor Garcia, Tetuan, 15, Madrid; y por menor, en las más principales farmacias de la península y Ultramar, al precio de tres pesetas frasco.

CASA PECASTAING

Recomendamos el Thé especial legítimo de la compañía Anglo-Rusa. Este thé distinguido entre todos por su garantía pureza y extraordinario aroma, está preparado en cajitas cerradas herméticamente de 50, 100, 200, 400, gramos. Perfecta conservación y economía. MARCA DEPOSITADA. Depósitos en MADRID y todas las provincias de España. Agencia exclusiva: Príncipe, 13, entresuelos.

Dr. MORALES.

Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad e impotencia. Tratamiento especial, breve y radical, acreditado en miles de enfermos. Carretas, 39, principal. Sus célebres píldoras TÓNICO-GENITALES se venden en las principales boticas de España a 25 rs. caja.

Aviso a los Sres. Relojeros.

Depósito de relojes de torre, de castillo, de ferro-carril, de pared, de bolsillo y furruturas para ellos.

GIROD Y FONTANEZ. Esparteros, 8, Madrid

IMPRENTA DE EL CORREO San Gregorio, 8

Se hace toda clase de trabajos tipográficos.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO

Especiales contra las dispépsias, eatarro crónico del estómago, gastrálgia, congestión e inflamación del hígado, cólico sufrítico y hepático, litiasis úrica, albuminuria, diabetes sacarina, clorosis y otras enfermedades del estómago, hígado y vías urinarias.

Temporadas oficiales: desde 15 de Abril a 15 de Junio y desde 1.º de Setiembre a 31 de Octubre.

Informes y prospectos se facilitarán en la administración de Marmolejo ó en la dirección, calle de Serrano, 85, Madrid.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

EL CORREO

Se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos diarios, semanales, quincenales y mensuales; revistas, folletos, recibos, prospectos, estados, circulares, membretes, billeteaje para espectáculos y obras de gran lujo.

SAN GREGORIO, 8.

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA

Esta Sociedad tiene el honor de anunciar al público que en sus oficinas se reciben anuncios, reclamos y hechos varios para sus periódicos de Madrid y provincias, recibiendo también para los de todos los países de Europa, de Asia, América, Oceanía, Australia y la India.

Oficinas: Calle del Príncipe, 27, principal.

¡NO PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada PASTA PECTORAL DEL Dr. ANDREU, DE BARCELONA, y se la quitarán al momento.

Al tomar las primeras pastillas, empezarán a espermentar un gran alivio. La TOS va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la expectoración se produce con gran facilidad.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la TOS por completo ántes de terminar la caja. Se venden en las mejores farmacias de España.—Caja, 2 pesetas.

LAS PERSONAS que padezcan también ASMA ó SOFOCACION, hallarán en las mismas Farmacias los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

AGUAS DE MARMOLEJO Bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas

Sin competencia para la curación de las enfermedades de estómago, hígado, riñones y vías urinarias.

Inmejorables para facilitar las digestiones y recomendable en extremo su uso en las comidas.

Perfectamente embotelladas, se venden en las principales farmacias, fondas y restaurantes, a 6, 4 y 3 rs. botella, de litro, medio y cuarto de litro, y por cajas de 4 a 12 dirigidas al Administrador en Marmolejo ó a la Dirección, calle de Serrano, 85, Madrid.



Se reciben esquelas de funeral para este periódico, en la Administración, y en la Sociedad General de Anuncios de España, Príncipe, 27, principal.

GRAN BAZAR DE LA UNION

CALLE MAYOR, NÚM. 1

Grandes surtidos de objetos de capricho para regalos.

Relojes de oro, plata y níquel, etc., etc., etc.

13 Abril) FOLLETIN DE «EL CORREO» (f. 1.º)

LA DUQUESITA

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

POR M. ALEXIS BOUVIER

TRADUCCION CASTELLANA

DE D. FERMIN BERÁSTEGUI

PRÓLOGO

Funerales de amores.

I.

Todas las personas que bajaban de los coches en Montmorency, por el tren de las cinco, habían reparado en una joven de aire singular que, después de haber leído una carta, preguntaba al empleado de la estación qué camino debía seguir para ir a un restaurant del bosque.

Esta joven era admirablemente bella, y aunque vestida a estilo parisiense, se adivinaba que era extranjera en su cara y en su tocado. Apenas tenía veinte años; sus ojos negros, de dulce mirada, llena de ternura, pero de una pesadez que incomodaba; la nariz un poco gruesa, la boca bien dibujada, algo gruesa de labios que dejaban ver magníficos dientes; sus cabellos negros, eran sobrios y hacían resaltar la blancura de su tez; por último, era de una elegancia indefinible y tenía una languidez que daba a su persona un encanto particular.

Los hombres al verla, no pedían evitar un movimiento de admiración.

Nuestra joven se dirigió al bosque y entró en un hotel-restaurant que había en la espesura. Pidió un cuarto para aquella noche solamente, diciendo que al día siguiente esperaba a una persona, con

la que tenía que partir. Mandó que le sirvieran la comida bajo un emparrado, comió deprisa y se quedó con los codos sobre mesa, la cabeza entre las manos y la mirada fija en la negra silueta de los árboles que resaltaba con el rojizo brillo de un sol poniente.

El muchacho se presentó llevando en la mano el libro del hotel, rogándole escribiese su nombre, lo cual hizo inmediatamente escribiendo:

«Señorita Fritzy Muckasen, modista nacida en Pesth (Hungria) y residente en París.»

La noche la sorprendió con los codos sobre la mesa, y no tardó en presentarse una criada anunciándole que estaba preparada la habitación.

Como si saliera de un sueño, se levantó, siguió a la criada y se encerró en su cuarto, advirtiéndole encarecidamente la despertaran entre siete y ocho de la mañana.

Quando la criada fué al día siguiente a despertarla, ya estaba levantada. Había sacado de un saco de mano un neceser, y de él todo lo preciso para proceder a todos los detalles de su tocado. Sentada delante del espejo, estudiaba su rostro con la atención de una actriz que se pinta para presentarse en escena.

Después de consultar su reloj, se levantó, salió, y después de encargar un almuerzo para dos personas, se dirigió a la estación.

Llegaba el tren de París: uno de los viajeros era un joven de veinticinco a veintiseis años que se dirigió inmediatamente hacia la joven.

—¡Ya estás aquí, Fritzy!

—Estoy desde ayer tarde.

Y mirando fijamente al joven, añadió:

—¡Ya no me dices siquiera buenos días!

—¡Qué tontería!

Abrazó el joven a Fritzy, y agarrándola del brazo, se la llevó diciendo:

—¿Has parado en el hotel que te indicaba?

—Sí; y está encargado el almuerzo para los dos.

—Muy bien. Tengo muy poco tiempo... ya te sabes. Pero por obedecer a tu capricho, he encontrado medio de pasar algunas horas contigo.

—Eres muy amable—dijo Fritzy con amargura.

El joven no contestó: ambos marcharon silenciosamente por algunos instantes, hasta que impaciéntada Fritzy, dijo:

—¿Sabes por qué he venido anoche?

—No.

—Esperaba que llegarías ayer de París y creí encontrarte aquí.

—Eso no era razonable después de decidido el sacrificio.

—Decidido... por tí. Porque en último caso, si te he pedido esta entrevista, es porque yo no estoy tan decidida a romper así.

—Ahora hablaremos seriamente de eso, Fritzy. Al encontrarnos en el bosque, somos libres y podemos creer que vivimos todavía en el pasado; no pensemos más que en eso. Hace poco me decías que había olvidado darte los buenos días: ahora repararé mi falta.

Un estrecho abrazo siguió a las anteriores frases.

—El beso de Judas—dijo Fritzy.

—¿Qué tonterías dices... amores, Fritzy, ya sabes tú cuán profundo era el amor que yo sentía por tí...

—Que tú sentías... ahora se ha acabado.

—Por hoy no; esta mañana estoy, como en otro tiempo, loco de amor por tí.

—Aquí, bajo las hojas, lejos de todos... ¿No temes que nos vean?...

—Vamos, Fritzy... tú sabes por qué... Hace tres meses juntos que me separé de tí. Tres meses que juzgaba necesarios para probar a mi viejo y moribundo tío que yo no merecía que me desheredase... Hubiera sido culpable obrando de otro modo. Tú me has pedido que celebrásemos los funerales de nuestros amores... Yo he aceptado con la única condición de que nos encontraríamos lejos de París y procuráramos no ser vistos... has aceptado...

—No había otro remedio.

—Yo te he prometido consagrarte mis últimas horas antes de meterme en la nueva vida; he cumplido mi promesa, puesto que estoy junto a tí, puesto que te hablo como en otro tiempo, con mi mirada fija en la cara y mis labios junto a los tuyos. Y la abrazaba marchando estrechamente uni-

dos por un sendero: las ramas de los árboles, húmedas por el rocío, mojaban sus frentes. Fritzy se detuvo un instante, le cogió entre sus brazos y le dijo:

—¡Oh, Antonio! yo te amo, yo te amo siempre y siento que vá a serme imposible renunciar a tí.

El joven parecía decidido a evitar una escena de ternura y cogiéndola del brazo, la dijo:

—Ya hemos llegado, Fritzy.

La joven, cuyos ojos estaban húmedos, los frotó rápidamente con el dorso de su mano.

Quando entraron en el restaurant, el criado que salió a su encuentro los condujo a un pabellón rústico donde había preparada una mesa con dos cubiertos.

—¡Ah! Aquí estaremos muy bien.

—Serviremos cuando lo deseen los señores—dijo el criado queriendo retirarse discretamente.

—¿Tienes hambre, Fritzy? Yo confieso tener buen apetito; ya sabes, he tenido que salir de Mans por el primer tren, lo cual me ha obligado a levantarme a horas imposibles.

—Pues podemos almorzar inmediatamente; servidos, muchacho.

Y sentándose a la mesa, comenzaron a almorzar.

Era una hermosa mañana del mes de Mayo, y como el restaurant estaba en pleno bosque, el aire llegaba embalsamado.

Los dos amantes almorzaron apresuradamente; luego, la joven fué a sentarse junto a su compañero Antonio de Suppy.

El pabellón estaba en pleno bosque, un tanto alejado del hotel y de las cocinas: allí estaban completamente solos y por esta razón lo había elegido Fritzy.

Sentada junto a Antonio, le cogió la mano y le dijo:

—Ahora hablemos.

—Hablemos—dijo melancólicamente Antonio de Suppy.

—Hace tres años que nos conocemos, Antonio.

—¿Nada más?

—¡Ah! ¿te ha parecido largo el tiempo?

—No veas esa intención en mis palabras.